



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número: DI-2018-5-GDEBA-DDEADGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2018

Referencia: Disposición Correspondencia Adultos

VISTO el artículo 4 de la Resolución 114/16 y

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Educación de Adultos propone en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires alternativas pedagógicas que atiendan la demanda de los diversos sectores de la sociedad tales como organismos del Estado Nacional, Provincial, Municipal, Universidades, Cooperativas, Sindicatos, Organizaciones sin fines de lucro, entre otras;

Que la Modalidad, ofrece a los jóvenes, adultos y adultos mayores que se incorporan al mismo, el reconocimiento de sus trayectorias escolares previas aprobadas en escuelas de la ex Educación Media, ex Nivel Polimodal, ex Educación Secundaria Básica, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y Educación de Adultos, a los efectos de posibilitar la finalización de los estudios de nivel;

Que los estudiantes que hubieren interrumpido sus estudios en establecimientos con diferentes ofertas educativas podrán incorporarse a la Modalidad con reconocimiento del trayecto educativo ya recorrido y aprobado; respetando lo establecido en la Resolución 18/07 del Consejo Federal de Educación, Acuerdos Generales sobre Educación Obligatoria;

Que en este sentido, resulta necesario unificar criterios y definir la correspondencia entre los distintas ofertas educativas que pertenecen a la Dirección de Educación de Adultos;

Que la presente se dicta con forme las competencias asignadas por las Resoluciones RESFC-2018-247-GDEBA-DGCYE, RESFC-2018-265-GDEBA-DGCYE, las Leyes N°13688, N°14815, N

°14828 y el Decreto N°1018/16;

Que visto que en las DI-2018-2-GDEBA-DDEADGCYE, DI-2018-3-GDEBA-DDEADGCYE y DI-2018-4-GDEBA-DDEADGCYE se observaron errores involuntarios;

Por ello

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

DISPONE:

ARTICULO 1°: Rectificar las DI-2018-2-GDEBA-DDEADGCYE, DI-2018-3-GDEBA-DDEADGCYE y DI-2018-4-GDEBA-DDEADGCYE

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la Disposición 26/13 y toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Anexo Único, identificado bajo el N° IF 01782576- GDEBA-DDEADGCYE- y pasa a formar parte integrante de la misma, referido a los procedimientos administrativos, los formularios y la Tabla de Correspondencia, entre años aprobados de los diversos planes de estudio y las ofertas de la Modalidad de Educación de Adultos.

ARTÍCULO 4°: Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de esta Dirección y en Subsecretaría de Educación, y notificar por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCHIUMA Pedro Marcelo
Date: 2018.02.20 15:20:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

PEDRO MARCELO SCHIUMA

Director

Dirección de Educación de Adultos (Docente)

Dirección General de Cultura y Educación

REGISTRADO EN SUBSECRETARIA DE EDUCACION

LA PLATA, 21 FEB 2018